



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Creada Según D.L. N°4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena - Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria"- O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura"- O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2023-MDLA/A.

La Arena, 18 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 062-2023-EF/EI, con Informe N° 212-2023-GPPYP/MDLA, de fecha 17 de abril de 2023, respecto a Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2022-MDLA/CM, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 712-222-MDLA/A, de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que, en el Decreto Supremo N° 062-2023-EF, se autoriza la incorporación de recursos mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2023 a la Municipalidad Distrital de La Arena, la suma de **S/. 3,000.00**, para financiar proyectos de intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios con cargo a los Recursos del Fondo para las intervenciones ante las ocurrencias de Desastres Naturales (FONDES);

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 8: "La Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso del Presupuesto de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, en el artículo 2°. Procedimiento para la aprobación Institucional del citado Decreto Supremo establece lo siguiente: 2.1. El titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autoriza en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1. del artículo 1, a nivel programático dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Creada Según D.L N° 4134-15.06.1920
Jr. Arequipa N°409 Distrito de La Arena -Piura



"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria"- O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura"- O.M. N° 13-2017-MDLA/A
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2023-MDLA/A.

La Arena, 18 de abril del 2023

31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde la Municipalidad Distrital de La Arena;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 062-2023-EF**, que autoriza la transferencia de partidas, por un monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el año fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTO DE CAPITAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA



META 0030: 2524916 RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 493 CON CODIGO LOCAL 414180, LOCALIDAD SINCAPE, DISTRITO DE LA ARENA-PIURA-PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios 3,000.00

TOTAL 3,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

la presente resolución se sustenta en "Notas de Modificación Presupuestaria" de Tipo 001 "Transferencia de Partidas", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE